

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2024-A/MDC

Calzada, 14 de noviembre del 2024

VISTO:



La solicitud matrimonial con Reg. N°3877, de fecha 29 de octubre del 2024, Informe Nº 023-2024-RC/MDC, de fecha 14 de noviembre del 2024, emitida por la coordinadora de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

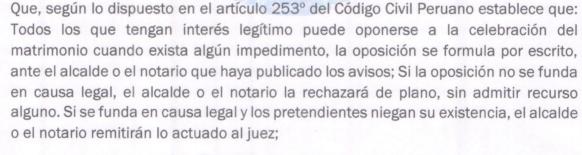


Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Es deber de la comunidad y del Estado proteger a la familia y promover el matrimonio como eje esencial de la sociedad, derecho que ejercen los vecinos ante las municipalidades como órgano de Gobierno Local";



Que, de acuerdo a la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20°, inciso 16) establece que: "Es atribución del alcalde celebrar Matrimonios Civiles de los Vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil";





Que, en el artículo 259° del Código Civil señala que: "El matrimonio se celebra públicamente, en la municipalidad o en la notaría, ante el alcalde o el notario que ha recibido la declaración, compareciendo los contrayentes en presencia de dos testigos mayores de edad y vecinos del lugar. El alcalde o el notario, después de leer los artículos 287, 288, 289, 290, 418 y 419, preguntará a cada uno de los pretendientes si persisten en su voluntad de celebrar el matrimonio y respondiendo ambos afirmativamente, extenderá el acta de casamiento, la que será firmada por el alcalde o el notario, los contrayentes y los testigos";



Que, mediante solicitud matrimonial con Reg. Nº3877, de fecha 29 de octubre del 2024, don: PAOLO RUIZ SANCHEZ y doña: MARILIN ROJAS MOSQUEDA, solicitan



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contraer matrimonio Civil, el día sábado 16 de noviembre del 2024, a las 18:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Calzada - Distrito de Calzada:

Que, mediante Informe N°023-2024-CRC/MDC, de fecha 11 de noviembre del 2024, la coordinadora de Registro Civil, otorga conformidad del cumplimiento de los requisitos presentados por los pretendientes para realizar el acto matrimonial;



Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR APTOS, para contraer Matrimonio Civil al señor: PAOLO RUIZ SANCHEZ identificado con DNI: 70464987 y a la señora: MARILIN ROJAS MOSQUEDA, identificada con DNI: 70159416, ceremonia a realizarse el día sábado 16 de noviembre del 2024, a las 18:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Calzada - Distrito de Calzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria, la distribución de la presente resolución; y, al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la misma.



Registrese, Publiquese, Comuniquese y Cúmplase



C.c.

- Gerencia Municipal
- REC
- OII
- Interesados
- Archivo

Av. Alfonso Ugarte N°1010 - Calzada

Cel. 930 169 968

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

Segundo A. Torres Valles AL CALDE

RUC: 20187348774

municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: https://facilita.gob.pe/t/577